

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Declarar la utilidad pública en concreto de la instalación de generación de energía eléctrica «Parque Eólico El Panderó», a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por esta Delegación Provincial.

Segundo. Antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado y con las variaciones que, en su caso se soliciten y autorice.

3. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

4. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se derive, según las disposiciones legales vigentes.

5. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionamientos que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cádiz, 3 de julio de 2006.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2006, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de Estatutos de la organización empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 26 de julio de 2006, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Artesanales».

Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 20.9.2006. El ámbito territorial es Autonómico y su ámbito funcional actividades en el ámbito de la pesca con artes menores en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz.

Como firmantes del acta de constitución aparecen: La Asociación de Naseros de la Provincia de Cádiz, representada por don José Rúa Trigo y la Asociación de Buques Artesanales de la Provincia de Huelva, representada por don Francisco Araujo Franco.

La reunión en la cual se adoptó el acuerdo de constitución se celebró en Isla Cristina (Huelva), el día 13.5.2006.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 20 de septiembre de 2006.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 11/05, en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. Sancionador núm. 11/05, incoado a doña Isabel Tirado Pérez, con domicilio último conocido en C/ Faustino Alvarez, núm. 29-3.ª A, de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-planta baja).

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso de alzada (ALZ/399/06) por doña María del Carmen Martín Portillo contra la Resolución de la Comisión de Baremación núm. 4 (Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Tecnología) por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso, dentro del procedimiento selectivo para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.6.b), 84.2 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los posibles interesados la interposición de recurso de alzada (ALZ/399/06)

por doña María del Carmen Martín Portillo contra la Resolución de la Comisión de Baremación núm. 4 del Tribunal núm. 13 con sede en Málaga (Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Tecnología), por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso, dentro del procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de esta Consejería de 8 de marzo de 2006 (BOJA del 21).

Conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992, en el plazo de 10 días a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, los interesados podrán obtener copia del referido recurso, así como formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen procedentes.

A estos efectos, se comunica que podrán consultar el expediente en las dependencias del Servicio de Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia, Secretaría General Técnica, Consejería de Educación, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Sevilla, 41071.

Sevilla, 27 de septiembre de 2006.- La Secreteria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 197/02. Que con fecha 6 de septiembre de 2006, se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de la menor V.S.S., hija de José Sánchez Ortiz y Ana M.^a Sánchez Pérez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 25 de septiembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 27 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 27 de septiembre de 2006, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Galo Torija Campos, al intentarse la notificación y no haberse podido practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a

planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de régimen de contactos en el procedimiento de desamparo núm. 353/2006/23/63 de fecha 25 de septiembre de 2006 sobre el menor: N.T.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 27 de septiembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 1 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 1995-41-0318 sobre protección de menores, por la que se acuerda archivar, por mayoría de edad, el expediente referido.

Nombre y apellidos: Don Antonio Luis Moreno Novoa.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 1 de septiembre de 2006, la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó acuerdo acordando: proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección 1995/41/0318, incoado por esta Entidad Pública a Antonio Luis Moreno Novoa por haber cumplido la mayoría de edad.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 1 de septiembre de 2006.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

NOTIFICACION de 21 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de acogimiento familiar preadoptivo de 24 de agosto de 2006, dictada en los expedientes núms. 2002/41/0161 y 2002/41/0162 sobre protección de menores.

Núms. Exptes.: 2002/41/0161 y 2002/41/0162

Nombre y apellidos: Doña Isabel Torres Márquez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Isabel Torres Márquez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 24 de agosto de 2006, se dicta Resolución de acogimiento familiar preadoptivo de las menores R.E.T y M.I.E.T.